Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 36/2012 "ELECTRIFICACION VALLE APUA E ILUMINACION LOMAS III LAURELES"

Pilar, 19 de Diciembre del 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LCO Nº 36/2012, "ELECTRIFICACION VALLE APUA E ILUMINACION LOMAS III LAURELES"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 18 de Diciembre del año 2.012, se ha procedido a la Apertura de lo Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **E&R ELECTRICIDAD y EDDA INGENIERIA,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

LOTES	DESCRIPCION DE LA OBRA	E&R ELECTRICIDAD	EDDA Ingeniería
1	ELECTRIFICACION LOMAS LAURELES	106.500.000	148.000.000
2	ELECTRIFICACION VALLE APUA	118.800.000	95.000.000
		225.300.000	243.000.000

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa EDDA INGENIERIA

1- Se observa que en el Formulario de Presentación de Ofertas en el inciso g) indica lo siguiente "..Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo de **60 días**..."El Oferente adiciona el dato "**60 días**" la que no fue solicitada en el Formulario establecido en el PBC.

2- **Formulario Nº 5 – Situación Financiera**: El Oferente omite el dato solicitado de **LCO Nº**, además los balances presentados y que guardan relación con este formulario no se ajustan al formato comparativo de 2 columnas según Resolución Nº 173/04 SET. Asimismo los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado y en la documentación presentada no se individualiza al profesional antes mencionado. Por lo expuesto los análisis de Ratios no serán realizados.

3- **Formulario Nº 6 - Experiencia General en Construcción**: El Oferente presenta el Formulario en la que establece ***LPN Nº 36/12***, la cual no corresponde al presente llamado.

4- **Formulario Nº 7 – Facturación Anual Media en Construcción**: El Oferente omite el dato solicitado de **LCO Nº**.

5- **Formulario Nº 8 - Experiencia Específica en Construcción**: El Oferente presenta el Formulario en la que establece ***LPN Nº 36/12***, la cual no corresponde al presente llamado.

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 36/2012 "ELECTRIFICACION VALLE APUA E ILUMINACION LOMAS III LAURELES"

6- **Formulario Nº 12 - Compromisos Contractuales Vigentes**: El Oferente no presenta el Formulario solicitado en el PBC.

7- **Formulario Nº 17 - PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El Oferente no presenta el Formulario solicitado en el PBC.

8- El Oferente no presenta Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades, no dando cumplimiento a la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 8 Requerimientos adicionales del PBC.

9- El Oferente no presenta Declaración Jurada sobre compromiso de emplear como mínimo 90% mano de obra local.

10- El Oferente no presenta Copias de la Oferta, no dando cumplimiento a lo establecido en **IAO 20.1** que expresa: **El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en el Anexo I, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la Oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y la copia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia**.

Este Comité Evaluador considera que la Oferta presentada por la empresa **EDDA INGENIERIA,** no se ajusta a las exigencias establecidas en el PBC.

Que, se trae a colación los artículos del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", que guardan relación a este elemento sustancial de la oferta: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.** (…) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva y omisión significativas. Constituye una desviación, reserva y omisión significativa aquella que:..3) *de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.***

Así también en el **IAO 35.1** expresa: "La Convocante determinará a su entera satisfacción si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación y cumple los criterios de calificación que se especifican en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación".

Por lo manifestado, es parecer de esta Comisión que la Oferta realizada por la firma **EDDA INGENIERIA, NO CUMPLE** con lo requerido en el PBC, ya que no ha presentado los documentos detallados más arriba, exigidas por el PBC; requisito necesario para considerar que se ajusta sustancialmente al PBC. Por tanto, consideramos que la Oferta deberá ser **ELIMINADA** por presentar de manera incorrecta e incompleta la documentación requerida.

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 36/2012 "ELECTRIFICACION VALLE APUA E ILUMINACION LOMAS III LAURELES"

Que, en virtud a lo establecido en el **IAO 35.3** expresa: "Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente, en cuyo caso el Convocante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente Oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente"

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa E&R ELECTRICIDAD:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: E&R ELECTRICIDAD	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS POR RUBROS	CUMPLE
GARANTIA DE OFERTA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
EMPRESA: E&R ELECTRICIDAD	
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	CUMPLE
FACTURACION ANUAL MEDIA	CUMPLE
BALANCES	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	CUMPLE

Análisis de Ratios

E & R ELECTRICIDAD		AÑO 2009- 2011		CALIFICACION
Indices	**Fórmulas**	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	**Activo Corriente / Pasivo Corriente**	1.872.172.907 / 949.356.188	1,97	**Cumple**
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	**Pasivo Total / Activo Total**	949.356.188 / 2.031.869.783	0,47	**Cumple**
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	**Utilidad del Ejercicio / Facturación del año**	381.454.354 / 4.163.105.535	0,09	**Cumple**

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 36/2012 "ELECTRIFICACION VALLE APUA E ILUMINACION LOMAS III LAURELES"

E&R ELECTRICIDAD: Se observa que la empresa cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta de la empresa **E&R ELECTRICIDAD,** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación a la empresa **E&R ELECTRICIDAD** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 36/2012, "ELECTRIFICACION VALLE APUA E ILUMINACION LOMAS III LAURELES"**, por un monto total de Gs. 225.300.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones trescientos mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna